



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**

No. **13** -2019/SUNAT/8B0000

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES DE ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA MARCA SIEMENS MODELO CERBERUS PRO MODULAR**

Lima, 05 FEB. 2019

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 08-2019-SUNAT/801000 de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el Informe N° 07-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorándum N° 37-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 08-2019-SUNAT/801000 y el Informe N° 07-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

*Carmen Salardi Bramonti*  
CARMEN SALARDI BRAMONTI  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



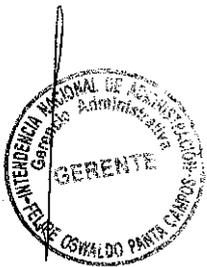
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio de la marca SIEMENS Modelo Cerberus Pro Modular, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**MEMORANDUM N° 37-2019-SUNAT/8B1000**

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional de Administración

DE : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de panel de alarma  
contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro  
Modular

REFERENCIA : a) Informe N° 07-2019-SUNAT/8B11000  
b) Memorándum Electrónico N° 04-2019-SUNAT/801002  
c) Informe Técnico N° 08-2019-SUNAT/801000

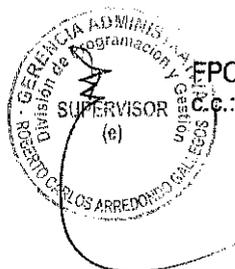
FECHA : Lima,

Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia c), la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular.

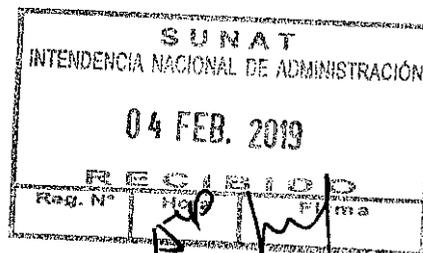
En virtud a lo señalado en el informe técnico de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomendó la aprobación de la estandarización para la contratación de los bienes, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,



FPC/FAC/RAG/dcf.  
C.c.: División de Programación y Gestión





**INFORME N° 07-2019-SUNAT/8B1100**

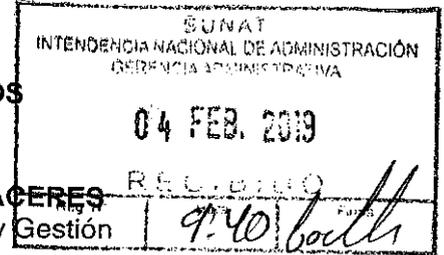
A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**  
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Solicita estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular

REF. : a) Memorándum Electrónico N° 0004-2019-SUNAT/801002  
b) Informe Técnico N° 08-2019-SUNAT/801000

FECHA : Lima, 30 de enero de 2019



**1. Antecedentes**

Mediante el documento b) de la referencia, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional sustenta la estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular.

**2. Objetivo**

Verificar si el Informe Técnico, señalado en la referencia, permite concluir que resulta inevitable contratar los bienes haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

**3. Base Legal**

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. Análisis**

**4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular.**

En el Informe Técnico N° 08-2019-SUNAT/801000 de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

**4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente**

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".



En el literal a), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, indica que “La SUNAT en la actualidad cuenta con un sistema de detección, alarma y evacuación por voz de la marca SIEMENS instalados en las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito, estos sistemas están compuestos por detectores de humo, detectores de temperatura, estaciones manuales, luz estroboscópica, detectores beam, teclado remoto, speaker redondo de techo, speaker strobo redondo de techo, speaker redondo de pared, pone jack y estación manual wheatherp roof box y paneles centrales (...)”.

Asimismo, se señala que “Los paneles de alarma del sistema de detección, alarma y evacuación por voz son los que reciben, centralizan y transmiten las señales de todos los dispositivos instalados, a través de ellos se realizan las configuraciones, monitoreo y gestiones de los dispositivos que permitirán la permanente operatividad del sistema”

#### 4.1.2 Descripción del bien requerido

Conforme lo indicado en el literal b), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, “El panel modelo Cerberus Pro Modular de tecnología actualizada marca SIEMENS contará con los siguientes componentes principales para su funcionamiento:

- Tarjeta principal con pantalla/teclado  
Su función es de verificar el trabajo del sistema, pudiendo observar las notificaciones de alarmas, fallas o supervisión.
- Tarjeta Loop de 255 puntos  
Capacidad de dispositivos a monitorear por el sistema.
- Tarjeta NAC / Release de 4 salidas  
Su función es para la conexión de los dispositivos de notificación.
- Tarjeta de 5 Slots  
Sirve para la recepción de las tarjetas
- Fuente de poder de 12 amp.  
Su función es de alimentar de energía al sistema
- Tarjeta de entrada de audio  
Sirve para la comunicación por voz mediante los parlantes interconectados al sistema
- Tarjeta de zona de teléfono de bombero  
Sirve para interconectar los Jack's telefónicos ubicados en los pisos y comunicarse con en el operador del panel de alarma.

Asimismo, la instalación del panel de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular, deberá incluir el soporte y asistencia técnica para garantizar la operatividad del sistema de alerta temprana de las sedes San Mateo – Anexo y Chucuito.

#### 4.1.3 Uso o aplicación que se le dará a los bienes requeridos

Conforme lo indicado en el literal c) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, “La provisión del panel de alarma de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular permitirá a la SUNAT contar con la protección contra incendios en el ámbito de la detección y alarma en las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito, incluyendo la garantía, soporte, repuestos originales y asistencia técnica, lo que permitirá mantener operativo el sistema, garantizando la continuidad



del servicio y la seguridad al contribuyente y operador de Comercio Exterior en estas Sedes”.

#### 4.2 **Justificación de la Estandarización**

Los bienes que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Conforme lo indicado en la Justificación de la Estandarización del Informe de la referencia, se argumenta la necesidad de estandarizar la adquisición del panel de alarma de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular indicando, entre otras razones, que es la única marca que permite configurar, monitorear y gestionar todos los dispositivos y componentes instalados del sistema de alerta temprana en las sedes de San Mateo – Anexo y Chucuito.

#### **Incidencia Económica**

En el informe técnico se señala que “De no contar con panel de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular, todos los dispositivos detectores de humo, detectores de temperatura, estaciones manuales, luz estroboscópica, detectores beam, teclado remoto, speaker redondo de techo, speaker strobo redondo de techo, speaker redondo de pared, pone jack y estación manual wheatherp roof box actualmente instalados en el sistema de detección de alarma de incendio de las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito no podrían ser utilizados, esto quiere decir que el sistema tendría que ser cambiado en su totalidad utilizando nuevos dispositivos, equipos, paneles de alarma incluyendo además una nueva instalación.”

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

#### 5. **Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : José Fernando Arias Cordova  
Cargo : Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Nombre : Elvis Mejía Montes  
Cargo : Profesional de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

#### **Fecha de Elaboración del Informe**

22 de enero de 2019

#### 6. **Conclusiones**

El Informe Técnico N° 08-2019-SUNAT/801000, referido a la estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular, fue evaluado por el señor Elvis Mejía Montes, profesional de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, y aprobado por el señor José Fernando Arias Cordova, jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

#### 7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD -



Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición de paneles de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular, por el periodo de vigencia de sesenta meses (60) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



**Hermes Fernando Aguilar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión



**Memorandum Electrónico N° 00004 - 2019 - 801002**

| Documento   | Seguimiento/Conclusión  |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
|---|---|---------------------------------------|-----------|-------------------------|------------------|--------------------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|---------|-------------------------|------------------|--------------------------|------------|
| <b>DATOS GENERALES</b>  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| A : <b>Hermes Fernando Aguilar Caceres</b><br>Q6-Jefe Division<br>8B1100-Division de Programacion y Gestion   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| De : <b>Eduardo Cesar Torres Tamayo</b><br>95-Supervisor Encargado<br>801002-Supervision Osdn 2   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Asunto : <b>Informe de estandarización panel SIEMENS</b>  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Fecha : <b>24/01/2019 5:37:15 p.m.</b>  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Lugar : <b>Lima</b>   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Copia a : <b>Jose Fernando Arias Cordova, David Antonio Chirinos Fernandez Baca</b>   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Documentos de Referencia :  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| <b>CONTENIDO</b>  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| <p>Estimado Fernando,</p> <p>Buenas tardes, se remite adjunto el informe técnico para la Estandarización para la provisión de panel de alarma contra incendio marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular con los cambios coordinados con personal de su División a fin de que se prosigan con los trámites administrativos.</p> <p>Cabe indicar que estamos a espera de la Resolución de la estandarización para poder tramitar la ejecución del servicio del archivo adjunto.</p> <p>Atentamente,</p> |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| <b>DATOS ADICIONALES</b>  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Confidencial : No   | Prioridad : 004-Urgente   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Acción a Tomar : 005-Por Corresponder   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Referencia Adicional :  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Se Adjunta :  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Archivos Adjuntos :   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Fecha y Hora Recepción: 25/01/2019 3:28:34 p.m.   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| <b>DATOS DE LA PROYECCIÓN</b>   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Proyectado por :  | <b>Elvis Mejia Montes</b><br>X1-Contrato Administrativo De Servicios<br>801000-Oficina de Seguridad y Defensa Nacional  |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Fecha Proyección :  | 24/01/2019 03:59:49 p.m.  |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Participantes de la Proyección :  |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| <b>SEGUIMIENTOS</b>   |   |                                       |           |                         |                  |                          |                   |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
|   | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;"></th> <th style="width:15%;">Remitente</th> <th style="width:15%;">Destinatario</th> <th style="width:10%;">Prioridad</th> <th style="width:10%;">Fecha</th> <th style="width:10%;">Acción</th> <th style="width:10%;">Instrucciones</th> <th style="width:10%;">Archivos Adjuntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguimiento</td> <td><i>Hermes Fernando Aguilar Caceres</i></td> <td>David Antonio Chirinos Fernandez Baca</td> <td>Urgente</td> <td>25/01/2019 3:29:27 p.m.</td> <td>Por Corresponder</td> <td>continuar con el tramite</td> <td><i>Ver</i></td> </tr> </tbody> </table> |                                       | Remitente | Destinatario            | Prioridad        | Fecha                    | Acción            | Instrucciones | Archivos Adjuntos | Seguimiento | <i>Hermes Fernando Aguilar Caceres</i> | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Urgente | 25/01/2019 3:29:27 p.m. | Por Corresponder | continuar con el tramite | <i>Ver</i> |
|   | Remitente   | Destinatario                          | Prioridad | Fecha                   | Acción           | Instrucciones            | Archivos Adjuntos |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |
| Seguimiento   | <i>Hermes Fernando Aguilar Caceres</i>  | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Urgente   | 25/01/2019 3:29:27 p.m. | Por Corresponder | continuar con el tramite | <i>Ver</i>        |               |                   |             |  |                                       |         |                         |                  |                          |            |



Memorándum Electrónico N° 00004 - 2019 - 801002

Documento: Seguimiento/Conclusión

DATOS GENERALES

A : Hermes Fernando Aguilar Caceres  
 Q6-Jefe Division  
 8B1100-Division de Programacion y Gestion  
 De : Eduardo Cesar Torres Tamayo  
 95-Supervisor Encargado  
 801002-Supervision Osdn 2  
 Asunto : Informe de estandarización panel SIMENS  
 Fecha : 24/01/2019 5:37:15 p.m.  
 Lugar : Lima  
 Copia a : Jose Fernando Arias Cordova, David Antonio Chirinos Fernandez Baca

Documentos de Referencia :

CONTENIDO

Estimado Fernando,  
 Buenas tardes, se remite adjunto el informe técnico para la Estandarización para la provisión de panel de alarma contra incendio marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular con los cambios coordinados con personal de su División a fin de que se prosigan con los trámites administrativos.  
 Cabe indicar que estamos a espera de la Resolución de la estandarización para poder tramitar la ejecución del servicio del archivo adjunto.

Atentamente,

DATOS ADICIONALES

Confidencial : No                      Prioridad : 004-Urgente                      Acción a Tomar : 005-Por Corresponder  
 Referencia Adicional:  
 Se Adjunta :  
 Archivos Adjuntos :  
 Fecha y Hora Recepción : 25/01/2019 3:28:34 p.m.

DATOS DE LA PROYECCIÓN

Proyectado por : Elvis Mejia Montes  
 X1-Contrato Administrativo De Servicios  
 801000-Oficina de Seguridad y Defensa Nacional  
 Fecha Proyección : 24/01/2019 03:59:49 p.m.  
 Participantes de la  
 Proyección :

SEGUIMIENTOS

|             | Remitente                             | Destinatario                          | Prioridad | Fecha                   | Acción           | Instrucciones   | Archivos Adjuntos |
|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|-------------------------|------------------|---|-------------------|
| Seguimiento | Hermes Fernando Aguilar Caceres       | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Urgente   | 25/01/2019 3:29:27 p.m. | Por Corresponder | continuar con el tramite  | Ver               |
| Seguimiento | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Jose Fernando Arias Cordova           | Urgente   | 30/01/2019 4:00:08 p.m. | Por Corresponder | Me dirijo a usted, a fin de poner en conocimiento el Informe Técnico de Estandarización N° 08-2019-SUNAT-801000, (adjunto al primer seguimiento) para la adquisición de panel de alarma contra incendio marca | Ver               |

|             |                             |                                       |         |                          |                     |   |     |
|-------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------|--------------------------|---------------------|---|-----|
|             |                             |                                       |         |                          |                     | SIEMENS modelo Cerberus Pro, a fin se evalúe su procedencia y continuar con el proceso indicado.  |     |
| Seguimiento | Jose Fernando Arias Cordova | Eduardo Cesar Torres Tamayo           | Urgente | 30/01/2019 4:33:31 p.m.  | Por Correspondencia | Eduardo favor tomar acción correspondiente.   | Ver |
| Seguimiento | Eduardo Cesar Torres Tamayo | Rodolfo Andres Mejia Vargas           | Urgente | 30/01/2019 4:45:49 p.m.  | Por Correspondencia | Estimado Rodolfo, buenas tardes,  | Ver |
| Seguimiento | Rodolfo Andres Mejia Vargas | Jose Fernando Arias Cordova           | Urgente | 31/01/2019 11:26:03 a.m. | Por Correspondencia | Sr. Arias :   | Ver |
| Seguimiento | Jose Fernando Arias Cordova | David Antonio Chirinos Fernandez Baca | Urgente | 31/01/2019 2:43:03 p.m.  | Por Correspondencia | Estimado David voy hacer mia la documentación a fin de apoyarte y dar continuidad a los tramites. | Ver |

**INFORME TÉCNICO N° 08 -2019-SUNAT/801000**

A : **JOSE FERNANDO ARIAS CORDOVA**  
Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

De : **ELVIS MEJIA MONTES**  
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - Supervisión 2

Asunto : Solicita estandarización para la provisión de panel de alarma contra incendio marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular.

Fecha : Lima, 22 de enero de 2019

**1. MATERIA**

Sustentar la estandarización para la provisión del panel de alarma del sistema de detección, alarma y evacuación por voz de la marca SIEMENS del modelo MXLV por encontrarse en la actualidad discontinuado, al panel de alarma contra incendio marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular de tecnología actualizada, para las sedes San Mateo – Anexo y Chucuito.

**2. BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**3. ANTECEDENTES**

En el año 2005 fueron instalados los sistemas de detección, alarma y evacuación por voz, de la marca SIEMENS, en las sedes de San Mateo y Anexo, Miraflores y Chucuito, los cuales fueron adquiridos por la SUNAT mediante la Licitación Pública Internacional N° 0006-2003-SUNAT/2G3100 – Segunda Convocatoria.

**4. ANALISIS**

**a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.**

La SUNAT en la actualidad cuenta con un sistema de detección, alarma y evacuación por voz de la marca SIEMENS instalados en las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito, estos sistemas están compuestos por detectores de humo, detectores de temperatura, estaciones manuales, luz estroboscópica, detectores beam, teclado remoto, speaker redondo de techo, speaker strobo redondo de techo, speaker redondo de pared, pone jack y estación manual wheatherp roof box y paneles centrales (ver cuadro N° 1). Los paneles de alarma del sistema de detección, alarma y evacuación por voz son los que reciben, centralizan y transmiten las señales de todos los dispositivos instalados, a través de ellos se realizan las configuraciones,



monitoreo y gestiones de los dispositivos que permitirán la permanente operatividad del sistema.

Cuadro N° 01

| Departamento | Sede/Local             | Tipo de sistema        | Detectores de humo | Detectores de temperatura | Estaciones Manuales | Estaciones Luz estroboscópica | Detector Beam (Par) | Speaker redondo techo | Speaker estrobo redondo de techo | Speaker redondo pared | Speaker estrobo de pared | Estación Phone Jack | Panel de Alarma manual weatherp roof box | Alarma Siemens Mod. MAXIV | Teclado Remoto |
|--------------|------------------------|------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|--|---------------------------|----------------|
| Lima         | Sede San Mateo - Anexo | Inteligente /analógico | 435                | 26                        | 30                  | 74                            | 3                   | 9                     | 77                               | 1                     | 9                        | 22                  | 8  | 1                         | 2              |
| Lima         | Sede Chucuito          | Inteligente /analógico | 479                | 3                         | 60                  | 24                            | 1                   | 10                    | 78                               | 0                     | 69                       | 25                  | 17                                       | 1                         | 1              |

**b) Descripción del bien requerido.**

El panel modelo Cerberus Pro Modular de tecnología actualizada marca SIEMENS contará con los siguientes componentes principales para su funcionamiento:

- ✓ Tarjeta principal con pantalla/teclado  
Su función es de verificar el trabajo del sistema, pudiendo observar las notificaciones de alarmas, fallas o supervisión.
- ✓ Tarjeta Loop de 255 puntos  
Capacidad de dispositivos a monitorear por el sistema.
- ✓ Tarjeta NAC / Release de 4 salidas  
Su función es para la conexión de los dispositivos de notificación.
- ✓ Tarjeta de 5 Slots  
Sirve para la recepción de las tarjetas
- ✓ Fuente de poder de 12 amp.  
Su función es de alimentar de energía al sistema
- ✓ Tarjeta de entrada de audio  
Sirve para la comunicación por voz mediante los parlantes interconectados al sistema
- ✓ Tarjeta de zona de teléfono de bombero  
Sirve para interconectar los Jack's telefónicos ubicados en los pisos y comunicarse con en el operador del panel de alarma

Asimismo, la instalación del panel de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular deberá incluir el soporte y asistencia técnica para garantizar la operatividad del sistema de alerta temprana de las sedes San Mateo – Anexo y Chucuito donde también debe considerarse lo siguiente:



1. El panel instalado y equipos asociados deben ser probados de acuerdo a lo especificado en la NFPA 72 Tabla 14.4.3.2 Método y frecuencia de pruebas por componentes y equipos.
2. El soporte y asistencia técnica incluye que, ante alguna falla reportada por el área técnica de la SUNAT el contratista durante la vigencia de la garantía debe comunicar sobre el estado, por escrito dentro de las 48 horas, remitiendo un informe técnico indicando los detalles y de tener que realizar reparaciones que incluyan lo instalado por el contratista se ejecutaría la garantía.
3. Al finalizar el servicio el contratista debe realizar una copia de la programación del sistema de alarma.

**c) Uso o aplicación que se le dará al bien requerido.**

La provisión del panel de alarma de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular permitirá a la SUNAT contar con la protección contra incendios en el ámbito de la detección y alarma en las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito, incluyendo la garantía, soporte, repuestos originales y asistencia técnica, lo que permitirá mantener operativo el sistema, garantizando la continuidad del servicio y la seguridad al contribuyente y operador de Comercio Exterior en estas Sedes.

**d) Justificación de la estandarización.**

De acuerdo con la documentación recibida por parte de representantes y distribuidores de la marca SIEMENS informan que los paneles de alarmas instalados en las Sedes San Mateo – Anexo y Chucuito actualmente no cuenta con repuestos en el mercado en vista que se encuentran descontinuados tecnológicamente por tiempo de uso (se adjunta documentación de representante de SIEMENS).

Por lo antes mencionado, la SUNAT requiere la provisión e instalación de un panel de alarma de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular en vista que es la única marca que permite configurar, monitorear y gestionar todos los dispositivos y componentes instalados del sistema de alerta temprana en las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito (cuadro N° 1).

Asimismo, es necesario tener en cuenta que la provisión e instalación debe realizarla un proveedor autorizado por el fabricante del equipamiento existente (SIEMENS), por los siguientes motivos:

- a. Las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito cuentan con los sistemas de detección, alarma y evacuación por voz, de la marca SIEMENS.
- b. El proveedor por contratar debe contar con asistencia y soporte técnico con personal especializado en sistemas SIEMENS, este aspecto es un requisito indispensable para configurar el sistema una vez instalado y para operar el panel, tanto en condiciones de mantenimiento, así como para la programación de nuevos dispositivos y/o nuevas ampliaciones del sistema.
- c. *El representante SIEMENS cuenta con los accesos de programación del Panel, acceso directo a soporte técnico de fábrica, acceso a información actualizada de los productos (marketing, updates, manuales de instalación, etc.), licencias originales, acceso a las últimas versiones de firmware para*



la actualización de las diferentes tarjetas de su sistema, escalamiento de problemas y soporte de fábrica, realizar cambios en las configuraciones y el soporte técnico necesario en nuevos proyectos que involucren ampliación del sistema instalado. Así mismo, es indispensable que los repuestos sean nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica.

- d. Estos sistemas deben encontrarse operativos en su totalidad por ser de suma importancia como medida de prevención de seguridad en beneficio del personal de la SUNAT, contribuyentes y usuarios, ya que al tener operativo los sistemas contaríamos con una alerta temprana ante un amago de incendio lo cual podría evitar se produzca grandes pérdidas personales y materiales por la siniestralidad del incendio.

e. Incidencia Económica

De no contar con panel de alarma de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular todos los dispositivos como detectores de humo, detectores de temperatura, estaciones manuales, luz estroboscópica, detectores beam, teclado remoto, speaker redondo de techo, speaker strobo redondo de techo, speaker redondo de pared, pone jack y estación manual wheatherp roof box, actualmente instalados y que forman parte del sistema de detección de alarma de incendio de las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito no podrían ser utilizados, esto quiere decir que el sistema tendría que ser cambiado en su totalidad utilizando nuevos dispositivos, equipos, paneles de alarma incluyendo además una nueva instalación.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de sesenta (60) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

| RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME               |   |
|--|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES                                    | Elvis Mejía Montes                                    |
| REGISTRO SUNAT   | QM62  |
| CARGO  | Ingeniero Electrónico                                 |
| UNIDAD ORGANIZACIONAL                                  | 801000 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional      |
| JEFE DEL ÁREA USUARIA DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN |   |
| APELLIDOS Y NOMBRES                                    | José Fernando Arias Cordova                           |
| REGISTRO SUNAT   | 0404  |
| CARGO  | Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional |
| UNIDAD ORGANIZACIONAL                                  | 801000 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional      |

7. CONCLUSIÓN

En tal sentido, se puede afirmar que la adquisición del panel de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular a través de un proveedor autorizado por el fabricante garantizará la integridad, operatividad y



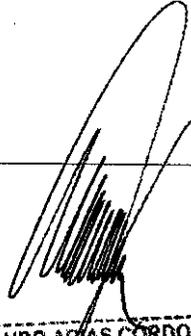
funcionalidad del sistema de detección y alarma de la marca SIEMENS instalados en las sedes de San Mateo - Anexo y Chucuito.

#### 8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización para la adquisición del panel de alarma contra incendio de la marca SIEMENS modelo Cerberus Pro Modular de tecnología actualizada para las sedes San Mateo – Anexo y Chucuito.

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.

Atentamente,

|  |  |
|--|--|
|       |   |
| <p>Responsable de la evaluación del informe<br/>ENSAIS Mejia Montes<br/>REG. QM 62</p> | <p>JOSE FERNANDO ARIAS CORDOVA<br/>Jefe de Oficina de Seguridad del Detenido y la evaluación<br/>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br/>DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA</p> |

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025